



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



QUILLA-22-126272

Barranquilla, 15 de junio de 2022

Señor (a)

SÁNDRA SOTO OVIEDO

C 99C 5 SUR 44

BARRANQUILLA

Asunto: NOTIFICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-003720-2022 FECHA 06/06/2022

Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite notificar Resolución No. SCI-003720-2022 Fecha 06/06/2022, por medio del cual se le resuelve un trámite de Mutación de segunda - Englobe NPH conforme con el radicado No. 08001-2022-R02157.

Para tales efectos se adjunta copia íntegra y auténtica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021, y sobre el cual se podrá presentar los recursos de reposición y apelación en los términos del artículo 58 de la resolución 1149 del 2021 en concordancia con la ley 1437 del 2011 al correo electrónico smartinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 No. 75-01, de ser procedente.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ

Asesor de despacho

Gerencia de Gestión Catastral

Secretaría de Hacienda

Proyectó: hahumada

Anexos: Dos (2) folios





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103089



SA-CER758031



QUILLA-22-126272

Barranquilla, 15 de junio de 2022

Señor (a)
SANDRA SOTO OVIEDO
C 99C 5 SUR 44
BARRANQUILLA

Asunto: NOTIFICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-003720-2022 FECHA 06/06/2022

Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite notificar Resolución No. SCI-003720-2022 Fecha 06/06/2022, por medio del cual se le resuelve un trámite de Mutación de segunda - Englobe NPH conforme con el radicado No. 08001-2022-R02157.

Para tales efectos se adjunta copia íntegra y auténtica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021, y sobre el cual se podrá presentar los recursos de reposición y apelación en los términos del artículo 58 de la resolución 1149 del 2021 en concordancia con la ley 1437 del 2011 al correo electrónico martinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 No. 75-01, de ser procedente.

En otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ
Asesor de despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaría de Hacienda
Proyecto: hahumada
Anexos: Dos (2) folios

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.55
Atención al cliente: 01 4722006 - 01 800 111210 - serviciosnacionales72.com.co
Mintic Res Mensajería Express

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Código postal: 080003298
Envío: YG28771280CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: SANDRA SOTO OVIEDO
Dirección: C 99C 5 SUR 44
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Código postal: 080013318
Fecha de emisión:

472





RESOLUCIÓN NRO: SCI-003720-2022 FECHA 06/06/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que, la *Asesora de Conservación* de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de segunda clase mediante radicado No. **08001-2022-R02157** de fecha **31/03/2022**, al predio identificado con referencia catastral No. **080010109000001540016000000000** y ubicado en la **C 99C 5 SUR 44**, soportado en los siguientes documentos justificativos: Solicitud, folio de matrícula inmobiliaria No 040-518939 y listado de predios titulados de la oficina de Hábitat.

Que según la anotación No. 1 del folio de matrícula inmobiliaria No. 040-518939, y según la RESOLUCION No. 1130 de fecha 2010-02-09 expedida por la alcaldía del Distrito de Barranquilla, se constató que las unidades a englobar son las identificadas con referencia catastral 080010109000001540016500000001 con un área de construcción 24,92 m2 080010109000001540016000000000 con un área de terreno 375,76 m2, tal como lo refleja la información geográfica. De este englobe se identifica la nueva unidad como 080010109000001540016000000000, con folio de matrícula inmobiliaria 040-518939. Por lo tanto, este despacho realiza la inscripción del predio a fecha de registro 11-09-2014 para la vigencia correspondiente.

Que el artículo 15, Inciso B de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de segunda clase es aquella que ocurre en los ~~límites de los predios~~ o por agregación o segregación con o sin cambio de propietario, poseedor u ocupante, incluidos aquellos que se encuentren sometidos bajo el régimen de propiedad horizontal.

Las mutaciones de segunda se aplican cuando se modifiquen variables asociadas al predio diferentes a las contempladas en la mutación de primera tales como identificadores prediales, tipo de suelo urbano o rural, servidumbres, entre otras.

Artículo 22 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi Inscripción catastral de las mutaciones de segunda clase. La fecha que se inscribirá para las mutaciones de segunda clase será la de la inscripción en el folio de matrícula inmobiliaria de la escritura pública para el caso de predios inscritos en la base registral o la del acto administrativo que sustenta el cambio en





RESOLUCIÓN NRO: SCI-003720-2022 FECHA 06/06/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

identificadores prediales, tipo de suelo urbano o rural, servidumbres, entre otras. En el caso de posesiones u ocupaciones será la fecha de verificación técnica que evidencia el cambio en los linderos, la cual debe quedar consignada en la parte motiva del acto administrativo. Esta mutación afecta los avalúos catastrales desde la vigencia correspondiente a la fecha de la inscripción.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de segunda clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 22 de la Resolución No. 1149 de 2021 de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

C	CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
	REFERENCIA CATASTRAL	080010109000001540016000000000	A	375,75	0,00	37.613.000,00	01/01/2022
	DIRECCIÓN	C 99C 5 SUR 44					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-44356					
	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)			T-D	DOCUMENTO	C-V	
	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA			N	890102018	1	

C	CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
	REFERENCIA CATASTRAL	0800101090000015400165000000001	A	0,00	24,92	8.719.000,00	01/01/2022
	DIRECCIÓN	C 99C 5SUR 44					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA						
	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)			T-D	DOCUMENTO	C-V	
	SANDRA SOTO OVIÉDO			C	22461898		

I	INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
	REFERENCIA CATASTRAL	080010109000001540016000000000	A	375,76	24,92	46.332.000,00	01/01/2022
	DIRECCIÓN	C 99C 5 SUR 44					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-518939					
	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)			T-D	DOCUMENTO	C-V	



RESOLUCIÓN NRO: SCI-003720-2022 FECHA 06/06/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SANDRA SOTO OVIEDO	C	22461898	
--------------------	---	----------	--

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	11/09/2014		
1 DECRETO 1820 31/12/2020	\$ 41.633.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2021
2 DECRETO 2410 30/12/2019	\$ 40.420.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2020
3 DECRETO 2456 27/12/2018	\$ 12.313.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2019
4 DECRETO 2204 26/12/2017	\$ 11.954.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2018
5 DECRETO 2207 30/12/2016	\$ 11.606.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2017
6 DECRETO 2558 30/12/2015	\$ 11.268.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2016
7 DECRETO 2718 26/12/2014	\$ 10.940.000,00	VIGENCIA FISCAL:	01/01/2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) – CPACA, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el asesor de conservación de la Gerencia de Gestión Catastral y el de apelación ante la directora/gerente de la Gerencia de Gestión Catastral. Los recursos deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso de conformidad con lo dispuesto en el 74 y subsiguientes de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) – CPACA y con base al artículo 58 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO CUARTO: El incremento anual del avalúo catastral estará sujeto al incremento que ordene el gobierno nacional, cuando no se realice actualización de la formación catastral.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 6 días del mes de 6 de 2022.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CMS

CARMIÑA MARIA NAVARRO DE LA HOZ
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL





504 BARRANQUILLA



Revisó: **Jose david Ferreira de la Hoz**
Jurídico área conservación catastral

» MOTIVOS DE REVOLUCION

☐ Dirigido ☐ No Dirigido ☐ No Hecho ☐ Hecho	☐ Dirección Errada ☐ Cerrado ☐ Faltado ☐ Fuerza Mayor ☐ No Reclamado	☐ No Escriba Número ☐ No Contactado ☐ Aparentado Causado	Fecha: 19/6/22 Hora: 16:32	Nombre del distribuidor: Ronald Carrillo C.C. 55.72.278.044	Centro de distribución Observaciones:
--	---	---	-------------------------------	--	--

«4.72»

metroenvios

metroenvios
para recibir más seguro

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
Nit. 802007653-0
Lic 003458 de 26 Ago 2013
Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040
Código Postal 080002
Barranquilla - Atlántico
Web: www.metroplanadeenvios.com



Lic 003458 de 26 Ago 2013

Guía No.
GD13248

Fecha:
10-08-2022

metroenvios@metroplan.net.co

Remitente:

ALCALDIA DE
BARRANQUILLA

Destinatario:
SANDRA SOTO OVIEDO

C 99C 5 SUR 44
BARRANQUILLA

DESTINATARIO

Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Admisión

Fecha: 10-08-2022 Hora: 4:30 PM

Remitente

Nit: 890.1012.018-1

Razón Social: ALCALDIA DE

Dirección: CALLE 34 # 43-31

Código Postal: 080001

BARRANQUILLA

Destinatario

Nombre: SANDRA SOTO OVIEDO

QUILLA-22-126272

Martinez Diaz,

Dirección: C 99C 5 SUR 44

Destino: BARRANQUILLA

C.Postal: 080006

Causales de Devoluciones

1. Desconocido
2. Rehusado
3. No Reside
4. No Reclamado
5. Direccion Errada
6. Otro - Especificar ☒

Descripción del Envío	Datos de entrega
DOCUMENTO 3 FOLIOS	Fecha: Hora:
Datos de Mensajero	Nombre legible e identificación:
Nombre del mensajero e identificación	Firma quien recibe:
Nombre del mensajero: <i>Andrés Morales</i>	
Firma del mensajero: <i>C.C. 8507217</i>	

Valor	Observación
Total : \$1,500	<i>as Sin Pintar Punta. Mañana Cerrado</i>
Asegurado : 0	
Peso (GMS): 1	
Intentos de Entrega	
1. Fecha ☒ ☒ ☒ Hora: <i>8:41</i>	
2. Fecha ☒ ☒ ☒ Hora: <i>2:39</i>	

Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16